REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintiséis de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00295-00

Por resultar procedente, se accede a la petición anterior. En consecuencia, se ordena librar oficio a la entidad prestadora de servicio EMSSANAR S.A.S., con el fin de solicitar información sobre la dirección del lugar de trabajo de la demandada CLAUDIA PATRICIA SANTAMARÍA CORREA con C.C. 43.673.981

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc827b191382eae0ba6f72294094e283200085138f2421b100abdb6d038905e5
Documento generado en 26/10/2020 11:20:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica